

**PARA DECISION**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Fecha y orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo**Orden del día de la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia****Introducción**

1. En su 301.^a reunión (marzo de 2008), el Consejo de Administración decidió aplazar la selección de un tercer punto técnico, que completaría el orden del día de la 99.^a reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo, hasta la 303.^a reunión (noviembre de 2008) del Consejo de Administración, en espera del resultado de la discusión de la Conferencia sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT ¹.
2. El 10 de junio de 2008, la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (la Declaración de 2008), que contiene el anexo de su seguimiento. En la Sección II, B de este seguimiento se prevé, entre otras cosas, que la Organización establecerá un sistema de discusiones recurrentes por la Conferencia basado en las modalidades acordadas por el Consejo de Administración, sin duplicar los mecanismos de control de la OIT.
3. Las consultas tripartitas sobre el seguimiento de la Declaración de 2008 celebradas en septiembre de 2008 incluyeron una discusión acerca de los informes que se han de presentar a la Conferencia sobre los puntos recurrentes; la secuencia y la frecuencia de estos puntos en el orden del día de la Conferencia; y las repercusiones para el Estudio General ². Durante las consultas surgió un claro consenso de que el ciclo de discusiones recurrentes debía empezar en 2010 con el objetivo estratégico del empleo. Por esta razón, se propone completar el orden del día de la Conferencia para 2010 con una discusión recurrente sobre el empleo. Más abajo se indican los elementos para esta discusión, quedando entendido que se seguirán celebrando consultas sobre la preparación del informe de base para la discusión.

¹ Documento GB.301/2. Los otros puntos del orden del día de la CIT para 2010 son *Un trabajo decente para los trabajadores domésticos* (acción normativa – primera discusión) y *Fortalecer las respuestas nacionales al VIH/SIDA en el mundo del trabajo* (segunda discusión – con vistas a la adopción de una recomendación autónoma).

² Esta cuestión se aborda en el documento GB.303/LILS/6.

Propuesta para una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo

Objetivo

4. En la Declaración de 2008, los Miembros reiteraron su compromiso y el de la Organización de «poner en práctica el mandato constitucional de la OIT, en particular mediante las normas internacionales del trabajo, y para situar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente como elemento central de las políticas económicas y sociales...» y convinieron en que «deberían basarse en los cuatro objetivos estratégicos de la OIT de igual importancia, a través de los cuales se plasma el Programa de Trabajo Decente...»³.
5. Como parte de «los medios por los cuales la Organización habrá de apoyar los esfuerzos desplegados por sus Miembros para hacer efectivo su compromiso de alcanzar los cuatro objetivos estratégicos...»⁴, el seguimiento de la Declaración de 2008 prevé que «La Organización establecerá un sistema de discusiones recurrentes por la Conferencia Internacional del Trabajo basado en las modalidades acordadas por el Consejo de Administración...». El objetivo que se busca es «comprender mejor las diversas situaciones y necesidades de sus Miembros con respecto a cada uno de los objetivos estratégicos y responder con mayor eficacia a las mismas, utilizando para ello todos los medios de acción de que dispone,... y ajustar sus prioridades y programas de acción en consecuencia»⁵.
6. Se propone que bajo el primer punto recurrente del orden del día de la reunión de 2010 de la Conferencia se examine el objetivo estratégico del empleo. Este punto recurrente aportaría a la discusión de la Conferencia una comprensión precisa de los diversos retos del empleo con que se enfrentan los gobiernos y los interlocutores sociales, y una evaluación de la manera en que los cuatro objetivos estratégicos de la OIT (que son «inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente»)⁶, si se tratan de alcanzar de una manera coherente, pueden permitir obtener progresos hacia un empleo pleno y productivo.
7. Un objetivo fundamental de la discusión recurrente consistirá en que la Conferencia pueda «evaluar los resultados de las actividades de la OIT con objeto de respaldar las decisiones relativas al programa y el presupuesto así como otras decisiones de gobernanza»⁷.

El informe

8. El informe para la discusión recurrente será diseñado y preparado, habida cuenta de las consultas, con arreglo a las orientaciones generales contenidas en la Declaración de 2008, y sobre la base de un proceso de plena colaboración de toda la Oficina. Abarcará temas y áreas clave de la labor de la OIT relacionados con el empleo. En cada área cubierta, se

³ La Declaración de 2008, Sección I, A.

⁴ Seguimiento de la Declaración de 2008, Sección I, 1.

⁵ *Idem*, Sección II, B.

⁶ La Declaración de 2008, Sección I, B.

⁷ Seguimiento, II, B, ii).

concentrará en las distintas tendencias y políticas que reflejan la realidad de cada área, así como en las necesidades de los Miembros. Incluirá una evaluación de la eficacia de los diferentes medios de acción utilizados por la Oficina (investigaciones e intercambio de conocimientos, promoción y asesoramiento en materia de políticas, cooperación técnica y aumento de la capacidad, formulación y promoción de normas, diálogo social) para responder a las necesidades de los Miembros.

9. El contenido sustantivo del informe se basará en las siguientes consideraciones clave:

- un diagnóstico empírico de las tendencias y los retos fundamentales del empleo en grupos de países con distintos niveles de desarrollo — esto incluye tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos, así como un análisis desglosado por género. Habida cuenta de las limitadas pruebas disponibles, se prestará una atención particular al contenido de empleo de las diferentes vías de crecimiento, y a los vínculos entre crecimiento, productividad, empleo, reducción de la pobreza y desigualdad;
- un examen del mandato, las prioridades y los instrumentos de la OIT relacionados con el empleo, debido a que han evolucionado como resultado de la adopción de conclusiones y decisiones tripartitas por la Conferencia y el Consejo de Administración (con inclusión del Programa Global de Empleo), reuniones regionales, y de normas relacionadas con el empleo;
- un examen comparativo y un análisis de políticas y estrategias adoptadas por los Miembros para promover un empleo pleno y productivo, mediante el examen de los resultados y la pertinencia de diferentes políticas, y de las lecciones extraídas;
- la utilización de un enfoque temático, que incluye experiencias sobre casos de regiones o países para destacar cuestiones de gran importancia y lecciones extraídas; en cada tema se hará particular hincapié en destacar las sinergias y vínculos que existen entre todos los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente;
- un examen de las disposiciones institucionales y del papel del diálogo social y del tripartismo para fomentar la coordinación y la coherencia de la política económica y social, y para facilitar el diseño y la aplicación de las reformas de las políticas. Esto incluirá un análisis de la manera en que se ha plasmado el compromiso con un empleo pleno y productivo y la coordinación necesaria de las políticas en el contexto de los programas de trabajo decente por país (PTDP);
- un estudio de la idoneidad de las respuestas de la Oficina respecto de los temas clave del empleo y las áreas de demanda de los mandantes, en la que se identifiquen los puntos fuertes y los puntos débiles, y las lagunas, así como acciones de la OIT que permitan subsanarlos, por ejemplo, por medio de esfuerzos renovados y coordinados para tratar de alcanzar sus cuatro objetivos estratégicos, y de una mejor colaboración entre diferentes unidades de la Oficina, y del establecimiento de asociaciones con organismos de las Naciones Unidas y con otros actores.

10. Las fuentes de información incluirán la información generada por el cuerpo de conocimientos y estadísticas recolectados mediante investigaciones de la OIT, el Estudio general⁸, las actividades de cooperación técnica y de asesoramiento en materia de políticas (sobre todo en el marco de los PTDP), las consultas con los mandantes, investigaciones y publicaciones de otras organizaciones de las Naciones Unidas, multilaterales y regionales, así como otras fuentes externas.

⁸ Véase documento GB.303/LILS/6.

Resultados previstos

11. Los resultados previstos de la discusión de la Conferencia acerca del punto recurrente sobre el empleo son los siguientes:
- la identificación de prioridades futuras que requerirán la atención futura de los Miembros y de la OIT;
 - la identificación de áreas y cuestiones respecto de las cuales los Miembros y la Oficina podrían ajustar sus prioridades, programas, y actividades de aumento de la capacidad;
 - la identificación de maneras para coordinar mejor en el futuro la labor relativa al objetivo estratégico sobre el empleo con la de otros objetivos estratégicos, así como una mejora de la colaboración en el contexto de los PTDP para poner en práctica el Programa de Trabajo Decente;
 - la propuesta de distintos temas y asuntos que se han de inscribir en el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia.
12. *Se invita al Consejo de Administración a que inscriba en el orden del día de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia Internacional del Trabajo el punto siguiente: una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo.*

Ginebra, 13 de octubre de 2008.

Punto que requiere decisión: párrafo 12.